

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 380-2016-CFFIEE. Bellavista, 07 de julio de 2016.**

Visto, **el Proveído N°0195-2016-DIFEE**, de fecha 28 de enero del 2016, que adjunta el expediente 01033900, en la que el Docente Msc. Ing. Ricardo Raúl Rodríguez Bustinza solicita su cambio de dedicación de Tiempo Completo a Tiempo parcial, adjuntado los requisitos de ley;

Visto, **el Proveído N°0683-2016-DIFEE**, de fecha 11 de Marzo del 2016, que adjunta el Informe Favorable de los Directores de Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y Electrónica sobre a quién se debe asignar la permuta de plazas de TP a TC.

Visto, **el Proveído N°0941-2016-DIFEE**, de fecha 11 de Abril del 2016, que adjunta el expediente 01036173, en la que el Docente Ing. Elmer Edwin Mendoza Trujillo solicita su cambio de dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo, adjuntado los requisitos de ley;

Visto, **el Proveído N°1588-2016-DIFEE**, de fecha 07 de Junio del 2016, que adjunta el expediente 01038106, en la que el asesor legal de la Universidad Nacional del callao da respuesta al Acuerdo de consejo de Facultad FIEE de fecha 29 de Abril del 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 251° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que: "...Los docentes ordinarios, según el régimen de dedicación en la Universidad, son a: 251.1 Dedicación Exclusiva. 251.2 Tiempo Completo. 251.3 Tiempo Parcial. ... (Sic)"

Que, según el Artículo 253° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que: "...Los docentes ordinarios a tiempo completo cumplen un horario de cuarenta (40) horas semanales en el horario fijado por la Universidad... (Sic)"

Que, según el Artículo 254° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que: "... Los docentes ordinarios a tiempo parcial son los que dedican de diez (10) a veinte (20) horas semanales, empleando no menos del 60% de su tiempo a labores lectivas... (Sic)"

Que, según Informe Legal N°395-2016-OAJ, de fecha 01 de Junio del 2016, ABSUELVE : que, el caso materia de la consulta debe sujetarse a las formalidades y procedimientos establecidos por el reglamento de cambio de dedicación , de la Universidad Nacional del callao, aprobado por resolución N°131-95-CU, ..., para cuyos efectos cada docente debe solicitar el cambio de dedicación y sujetarse a las necesidades laborales y académicas de la institución donde labora...(sic)"

Que, visto **el Proveído N°0195-2016-DIFEE**, de fecha 28 de enero del 2016, que adjunta el expediente 01033900, en la que el Docente Msc. Ing. Ricardo Raúl Rodríguez Bustinza solicita su cambio de dedicación de Tiempo Completo a Tiempo parcial, adjuntado los requisitos de ley;

Que, visto **el Proveído N°0683-2016-DIFEE**, de fecha 11 de Marzo del 2016, que adjunta el Informe Favorable de los Directores de Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y Electrónica sobre a quién se debe asignar la permuta de plazas de TP a TC.

Que, visto, **el Proveído N°0941-2016-DIFEE**, de fecha 11 de Abril del 2016, que adjunta el expediente 01036173, en la que el Docente Ing. Elmer Edwin Mendoza Trujillo solicita su cambio de dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo, adjuntado los requisitos de ley;

Que, visto el **Proveído N°1588-2016-DIFEE**, de fecha 07 de Junio del 2016, que adjunta el expediente 01038106, en la que el asesor legal de la Universidad Nacional del Callao da respuesta al Acuerdo de consejo de Facultad FIEE de fecha 29 de Abril del 2016.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 07 de julio de 2016, se acordó: "...1.- **PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO, LA PERMUTA DE PLAZAS ENTRE LOS DOCENTES ORDINARIOS ADSCRITOS A LA FIEE...** (Sic)"

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO, LA PERMUTA DE PLAZAS ENTRE LOS DOCENTES ORDINARIOS ADSCRITOS A LA FIEE**, por las consideraciones expuestas y según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA ACTUAL (OCUPADA)	PLAZA PERMUTA (A OCUPAR)
01	RICARDO RAUL RODRIGUEZ BUSTINZA	AUXILIAR TC 40 HORAS - NOMBRADO	AUXILIAR TP 20 HORAS - NOMBRADO
02	ELMER EDWIN MENDOZA TRUJILLO	AUXILIAR TP 20 HORAS - NOMBRADO	AUXILIAR TC 40 HORAS - NOMBRADO

2. **ESTABLECER**, que la propuesta cumple con lo sugerido mediante **Informe Legal N°395-2016-OAJ**, de fecha 01 de Junio del 2016.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, VRA, VRI, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes Regístrese, comuníquese y archívese.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RCF3802016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Ing. Salvador Ruedas Jimenez  
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA  
  
Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO